



Expte. N°1674-17 -CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Claudia Susana SCRO, argentina, mayor de edad, DNI. N° 17.858.929, CUIT N° 27-17858929-1, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 1810 2017, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 04 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Profesora Auxiliar para el dictado del "Taller de Integración" de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

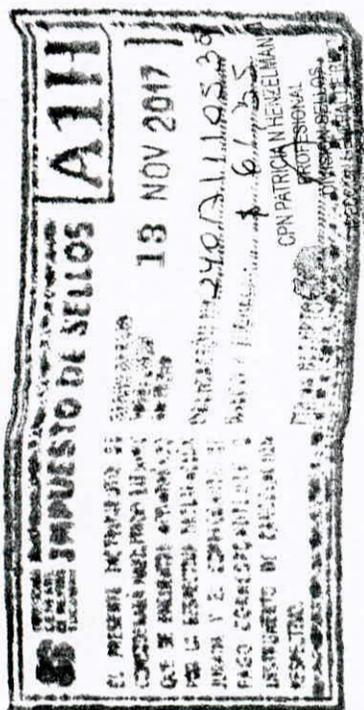
- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Colaborar con el Coordinador General Responsable en el dictado del "Taller de Integración", hasta completar doscientas cuarenta horas (240) horas reloj presenciales (al frente de alumnos).-----
- d) Hacerse cargo del dictado de clases si el Coordinador General Responsable así lo indicara.----
- e) Controlar la asistencia y el porcentaje de trabajos prácticos aprobados por cada alumno.-----
- f) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" – Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

//////////





-2-

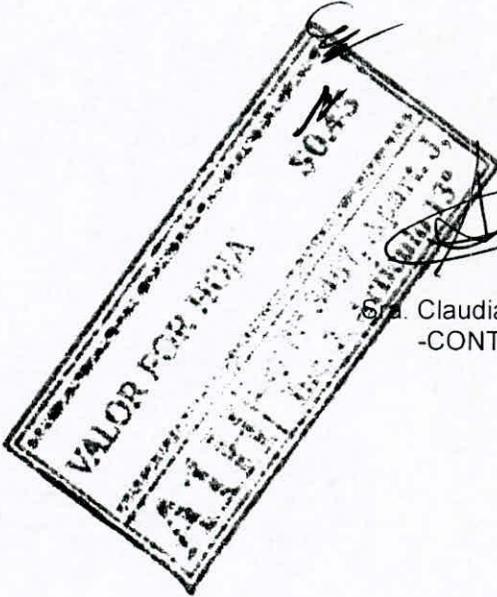
//////////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **07 NOV 2017**

CONTRATO N° **1811 2017**
mda



[Signature]
Dra. Claudia Susana SCRO
-CONTRATADA-

[Signature]
Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-